Protocolo de clases virtuales

PROTOCOLO DE CLASES VIRTUALES
ANEXO Nº 15

I. PRESENTACIÓN

El presente protocolo emerge de la modalidad híbrida y suspensión de clases por causa de la pandemia con la necesidad de resguardar los aprendizajes de cada estudiante y garantizar el funcionamiento del proceso remoto de las actividades que se generen en la Escuela Particular Nº24 Hugo Errázuriz.

Si bien avanzar en estas medidas constituye un gran desafío para docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes, se requiere la implementación de nuevas estrategias de trabajo remoto, colaboración y responsabilidad conjunta con apoderados. Para ello se ha definido la página web de la Escuela como canal oficial de comunicación con la familia, y a su vez se ha implementado una plataforma de mensajería de texto que no requiere de internet para la recepción de informaciones. En dichos canales de comunicación, la Dirección de la Escuela está a cargo de proporcionar información y/o emitir comunicados del establecimiento permanentemente hacia la comunidad educativa.

Cada docente debe asumir grandes desafíos en el escenario actual para lograr que sus estudiantes puedan cumplir los objetivos de aprendizaje y lograr el desarrollo planificado para este período de forma remota. En este contexto, mantendrán conocimiento de la situación personal de sus estudiantes a través de catastros constantes, para desplegar estrategias que generen ambientes ordenados y experiencias de aprendizaje remota que respondan a las características del nivel educativo. A su vez, para el uso efectivo de este tiempo, es necesario que cada docente monitoree y evalúe las actividades, generando medios de evaluación formativa a través de diversas plataformas que garanticen instancias de retroalimentación personalizada de forma remota. Para ello se ha definido un correo electrónico institucional y además el espacio de encuentro remoto que brinda la plataforma zoom con horario de clases virtuales en horarios fijos semana a semana por asignatura.

Cabe precisar, que en aquellos casos en que estudiantes no pueden acceder a las clases virtuales, la Escuela ha implementado un plan de apoyo con compromiso de sus apoderados, y además siempre el establecimiento permanecerá abierto a la comunidad a través de turnos éticos para entregar principalmente las actividades de cada nivel educativo en formato impreso, denominados Set de Actividades, organizados pedagógicamente por nivel educativo desde PreKinder a Octavo Año Básico con la incorporación de apoyo fonaudiológico, diferencial, psicológico y/o contención emocional.

II. ROL DOCENTE

La práctica docente enfrenta grandes desafíos, que se hacen especialmente visibles en la actual coyuntura: la enseñanza en un entorno virtual implica una forma distinta de interacción, en el que la clásica relación de todas las personas en el mismo lugar a la misma hora se transforma en un medio virtual, donde ya no se hace necesario ni que estén en el mismo lugar, ni que necesariamente se reúnan a la misma hora para desarrollar todas las actividades.

El rol de cada docente se transforma más claramente en el de una persona mediadora que acompaña y guía los aprendizajes de sus estudiantes, básicamente en tres planos:

A. Organizativo: preparar la clase y estimular la participación, asegurar las condiciones mínimas para que sus estudiantes puedan acceder a los contenidos, conocer la plataforma virtual de trabajo y asegurarse de que sus estudiantes también la manejen, debiendo desarrollar habilidades mínimas de carácter general relacionadas con el uso de la tecnología.

B. Social: referido a su rol de generar un ambiente adecuado para el aprendizaje, fomentando la participación, el buen trato, moderando la discusión y generando un diálogo efectivo entre estudiantes para favorecer un aprendizaje activo.

C. Pedagógico: cada docente aporta el conocimiento especializado de su disciplina, focaliza la discusión, hace preguntas desafiantes y responde a las contribuciones de sus estudiantes, le da coherencia a la discusión, sintetiza los puntos destacando los temas emergentes, genera grupos de trabajo, retroalimenta a cada estudiante en su proceso de formación, conduce el aprendizaje individual y grupal, orientando y aconsejando cuando sea necesario, monitorea y evalúa los aprendizajes e implementa estrategias de nivelación. Cada estudiante tiene que saber qué hacer, qué acciones debe realizar y de qué modo debe llevarlas a cabo, por lo que las indicaciones deben ser precisas y claras.

La educación en un entorno virtual ofrece múltiples posibilidades que pueden combinarse, las que ciertamente deben ser contextualizadas a la realidad de cada nivel educativo según sus estudiantes; entre éstas, se encuentran:

A. Establecer bloques de trabajo en horarios fijos por asignatura, como una “clase”.
B. Organizar grupos pequeños de trabajo, ya sea para entregar retroalimentación o implementar estrategias didácticas específicas.
C. Disponer el envío previo de material e indicaciones para trabajo autónomo por parte de estudiantes con sus familias, para luego ser abordado en un espacio colectivo.
D. Generar grupos de trabajo autónomos entre estudiantes.
E. Preparar y enviar clases o recursos pedagógicos grabados, que cada estudiante desarrollará en el tiempo que defina según sus posibilidades.

III. ROL APODERADO

El Ministerio de Educación ha determinado que es responsabilidad de cada apoderado velar para que su estudiante cumpla con las actividades de aprendizaje sugeridas durante el tiempo de aislamiento.

A su vez, cada apoderado de la Escuela siempre ha tenido y tendrá una participación activa en la Escuela, como compromiso al matricular a su estudiante en el establecimiento, asumiendo además compomisos específicos frente a sus estudiantes con respecto a la escuela.

Dichos compromisos y participación activa están definidos explícitamente en los artículos 31º, 32º y 33º del Reglamento Interno de la Escuela Particular Nº24 Hugo Errázuriz, existiendo adaptación de los criterios estipulados a los tiempos actuales de pandemia, como lo confiere el inciso 33.11 del propio reglamento, para garantizar un rol activo de cada apoderado en el proceso educativo de su estudiante, en este caso, de forma remota a la luz de las actividades pedagógicas planificadas.

IV. ROL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Equipo de Convivencia Escolar tiene un rol fundamental en momentos como el actual, colaborando en la contención emocional de los diversos estamentos de la Escuela, canalizando apoyos y estableciendo coordinaciones eficientes con instituciones comunales.

En los diversos Set de Actividades para estudiantes en sus diferentes niveles educativos, se incluirán sistemáticamente acciones de contención emocional a desarrollar a nivel familiar de manera remota. Como también, se generarán diversas instancias de participación para docentes y asistentes de la educación en temáticas de contención emocional. En todo ámbito, siempre a la luz de la espiritualidad franciscana en un trabajo paralelo al Equipo de Pastoral del establecimiento, hacia la comunidad educativa en general.

V. CONCEPTUALIZACIÓN

¿Qué es ciberbullying?

Junto con el desarrollo de las tecnologías y el mayor acceso que tienen niños, niñas y jóvenes a implementos de este tipo (computadores con acceso a Internet, teléfonos celulares, cámaras de fotografía y de video), ha surgido una nueva vía para ejercer la violencia: es el ciberbullying que implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Estas formas de violencia generan un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

Las comunidades sociales virtuales como facebook, twitter, instagram, entre otras, se transforman en canales de referencia actualizados de las acciones cotidianas (cambios de estado, asistencia a eventos, publicación en muros, etc.). Para el acosador virtual esta información se transforma en una estrategia para publicar referencias desde "lo inmediato" a través de la web, generando un daño difícil de reparar y con escasas posibilidades de dar marcha atrás. La situación de ofensa, de ridiculización o de humillación que implica para el acosado el verse expuesto de manera inmediata y simultánea ante cientos de personas, hace que esta exposición sea, en cierto sentido, irreversible y genere un daño difícil de superar. Sin embargo, no el desarrollo y masificación de la tecnología en sí misma lo que favorece el ciberbullying, sino el uso inadecuado de los medios tecnológicos. Por eso, en este caso, se requiere orientar el proceso formativo para dar una utilización responsable a las tecnologías y reforzar el desarrollo de principios y valores asociados al respecto, la tolerancia, la solidaridad y el cuidado por el otro.

Manifestaciones de violencia

Una de las manifestaciones de violencia que puede ocurrir en la actualidad es la violencia a través de medios tecnológicos, la cual implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

VI. RESGUARDOS DE LA PRIVACIDAD

El Reglamento Interno de la Escuela Particular Nº24 Hugo Errázuriz, estipula en su artículo 35º la prohibición de conductas contrarias a la buena convivencia escolar, especificando en el inciso 36.2, la siguiente prohibición:

"Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico".

En la actualidad, en que las clases virtuales hacen uso constante de plataformas digitales para la comunicación entre estudiantes, docentes y apoderados, con diversos propósitos pedagógicos, es fundamental recordar que en el mismo reglamento, artículo 39º y 40º, constituye una falta gravísima por parte de funcionarios(as), apoderados o estudiantes, infringir esta prohibición, que de ocurrir el caso existe aplicación inmediata de criterios de graduación de faltas, con procedimientos claros, para que el debido proceso permita lograr la protección de resguardar la integridad personal como un deber educativo, sea para estudiantes, apoderados, docentes o asistentes de la educación, con medidas oportunas determinadas en los artículos 44º, 45º y 46º del Reglamento Interno de la Escuela Particular Nº24 Hugo Errázuriz.

En este sentido, se hace fundamental la permanencia de estrategias de prevención y de ocurrir el caso, la activación del protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa (Anexo Nº 6), debido a que en el mismo reglamento, artículo 63º especifica que estas acciones se pueden manifestar a través de cualquier medio, material o digital, incluso ocasionado por terceros no pertenecientes a la Escuela.

ANEXO Nº 15.1: PROTOCOLO DE CLASES VIRTUALES

Este protocolo se activa ante la actual situación de pandemia en que la Escuela ha decidido mantener comunicación por parte de docentes con sus apoderados y estudiantes, a través de la plataforma zoom, para dar continuidad al proceso educativo a través de horarios fijos semana a semana de forma remota.

Pasos	Responsables	Acciones
Paso 1: Acceso a la plataforma	Dirección y Apoderados. Dentro de 48 horas de antelación.	1. Al inicio del período lectivo, Dirección envía de forma privada a cada estudiante por curso y con la debida antelación, un correo electrónico con un link personalizado para las conexiones a los encuentros virtuales según horario de clases. 2. Cada apoderado es responsable de recibir y conservar dicho link de acceso y no difundir el mismo con otras personas, pues sólo permite el ingreso exclusivo de su estudiante.
Paso 2: Preparación del encuentro virtual	Apoderados y Estudiantes. Dentro de minutos previos al inicio de clase virtual.	1. Cada estudiante se ubica en un sector de su hogar en que pueda estar sentado(a) y tener celular o computador en un lugar fijo. 2. Cada estudiante ingresa a la sesión de manera puntual, aunque se comprenden los problemas de conectividad que puedan existir. 3. Cada estudiante levantará la mano para pedir la palabra y respetará los turnos. En ningún momento comerá durante la sesión.
Paso 3: Inicio del encuentro virtual	Personal a cargo y Estudiantes. Dentro de primeros 05 minutos de clase virtual.	1. Cada funcionario(a) a cargo inicia la sesión en la hora y fecha acordada, activando la sala de espera online por nivel educativo. 2. Cada estudiante ingresa a la sesión, registrando de manera automática su nombre y apellido. 3. Cada funcionario(a) a cargo admite a la sesión a estudiantes del curso, no permitiendo el ingreso de personas ajenas a la Escuela, con pseudónimo, marca o modelo de celular como nombre. 4. Cada funcionario(a) a cargo inicia las salas para grupos.
Paso 4: Bienvenida de la clase virtual	Docente de asignatura y Estudiantes. Dentro de primeros 15 minutos de clase virtual.	1. Cada docente da la bienvenida a sus estudiantes y realiza una oración para iniciar el encuentro. 2. Cada docente realiza el inicio pedagógico de la clase virtual. 3. Cada estudiante participa en el encuentro virtual, existiendo un autocontrol del micrófono desde un inicio de la sesión.
Paso 5: Desarrollo de la clase virtual	Docente de asignatura y Estudiantes. Dentro de los 45 ó 90 minutos de clase virtual.	1. Cada docente realiza el desarrollo pedagógico de la clase virtual. 2. Cada estudiante participa de preferencia con cámara encendida durante el encuentro pedagógico.
Paso 6: Cierre de la clase virtual	Docente de asignatura. Dentro de los 45 ó 90 minutos de clase virtual.	1. Cada docente registra la asistencia del encuentro, motivando la cámara encendida. 2. Cada docente realiza con sus estudiantes el cierre pedagógico de la clase virtual.
Paso 7: Excepciones	Jefatura de Curso y Apoderados.	1. Cada apoderado, de existir una complicación técnica, justifica cámara apagada de manera anticipada con Jefatura de Curso, quien informará a sus docentes para tomar conocimiento. 2. Cada apoderado justifica inasistencia a encuentros virtuales de manera oportuna, para mantener una comunicación y apoyo constante entre miembros de la comunidad educativa.

ANEXO Nº 15.2: PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DURANTE CLASES VIRTUALES

Este protocolo se activa ante situaciones emergentes denunciables que existan durante las clases remotas llevadas a cabo a través de la plataforma zoom, para garantizar el resguardo a la privacidad de los encuentros pedagógicos y proteger la integridad de cada integrante de la comunidad educativa.

Pasos	Responsables	Acciones
Paso 1: Situaciones emergentes	Docente de asignatura, Jefatura de Curso, Inspectores(as) de Ciclo y Encargada de Convivencia Escolar. Dentro de 24 horas.	1. Ante cualquier eventualidad denunciable que atente a la buena convivencia escolar, docente de asignatura informará a Jefatura de Curso respectiva y a Inspectoría General. 2. Inspectoría General mantendrá comunicación con docentes respectivos. 3. Informar a Encargado(a) de Convivencia Escolar. 4. Activación de protocolo de actuación.
Paso 2: Indagación de la situación con apoderado(s)	Inspectores(as) de Ciclo y Psicólogas. Dentro de 24 horas.	1. Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada. 2. Se solicitará entrevista a apoderado(s) involucrado(s), para informar la situación y los pasos a seguir. 3. Evaluación de estudiante(s) por parte de un profesional del equipo de psicología.
Paso 3: Indagación de la situación con la(s) persona(s) adulta(s) involucrada(s)	Inspectores(as) de Ciclo y Psicólogas. Dentro de 24 horas.	1. Si existe conocimiento de la identidad de la(s) persona(s) responsable(s) del hecho ocurrido, se solicitará entrevista, para informar la situación y los pasos a seguir. 2. Presentación escrita de los descargos o medios de prueba de la(s) persona(s) adulta(s) involucrada(s), si procede.
Paso 4: Reporte de los antecedentes	La persona designada para seguimiento. Dentro de 3 días.	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la recopilación. 2. Análisis de la evaluación realizada a estudiante(s). 3. Determinación de las consecuencias para estudiante(s) o persona(s) adulta(s) involucrada(s), según lo establecido en el Reglamento Interno. En el caso que sea un(a) funcionario(a) se aplicará el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
Paso 5: Resolución de la aplicación del protocolo	Director(a), Inspectores(as) de Ciclo y/o Encargado(a) de Convivencia. Dentro de 5 días hábiles.	1. Elaboración de informe concluyente. 2. Citación a entrevista a la(s) persona(s) adulta(s) involucrada(s) para comunicar las consecuencias según los establecido en el Reglamento Interno. 3. Citación a entrevista a apoderado(s) y estudiante(s) involucrados(as) para comunicar la resolución del protocolo. 4. Derivar a estudiante(s) a un especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario. 5. Denunciar a la entidad externa, si corresponde.
Paso 6: Plan de intervención	Director(a), Inspectores(as) de Ciclo y/o Encargado(a) de Convivencia. Dentro de 5 días hábiles.	1. Confección de un plan de acompañamiento para estudiante(s) involucrados(as), a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde. 2. Confección de un plan de acompañamiento para persona(s) adulta(s) responsables del hecho ocurrido, si corresponde.
Paso 7: Presentar los antecedentes a la Superintendencia, si corresponde	Director(a). Dentro de 48 horas, cuando se confirme la existencia de agresión.	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536
Paso 8: Monitoreo de los acuerdos	Inspectores(as) de Ciclo y/o Encargado(a) de Convivencia.	1. Entrevistas de seguimiento de los acuerdos, si corresponde.